

## **EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO SOLICITA COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE DEMOSTRACIONES DE EVENTOS EXCEPCIONALES**

(Santa Fe, NM) -La Oficina de Calidad del Aire del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México ha completado el borrador de demostraciones de eventos excepcionales para periodos que exceden los estándares federales de calidad del aire para material particulado en el sur de Nuevo México durante los años naturales 2019 y 2020. Este documento demuestra a la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos que las tormentas de polvo generadas por vientos fuertes, y no por fuentes artificiales, causaron excedencias del estándar nacional de material particulado. Sin esta demostración, algunas zonas del estado estarían incumpliendo los estándares federales y estarían sujetas a normas y requisitos de calidad del aire más estrictos diseñados para cumplir y mantener el estándar en el futuro. El nivel de los estándares federales del aire para el material particulado protege la salud pública.

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México solicita comentarios del público sobre el borrador de los documentos hasta el 25 de octubre de 2021 inclusive. El documento está disponible para su revisión en las oficinas locales del Departamento de Medio Ambiente y en el sitio web en <https://www.env.nm.gov/public-notice-2> o comunicándose con el Departamento llamando al (505) 629-3242.

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de las consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, con sus enmiendas; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación del NMED, o si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede ponerse en contacto con: Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, [nd.coordinator@state.nm.us](mailto:nd.coordinator@state.nm.us). También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.

Para obtener más información y presentar comentarios, póngase en contacto con Armando Paz, analista medioambiental de la Oficina de Calidad del Aire del NMED, llamando al (505) 629-3242 o escribiendo a [armando.paz@state.nm.us](mailto:armando.paz@state.nm.us).

###